

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO
Licencia para Modificación del Proyecto de una Obra Autorizada.				
DESCRIPCIÓN:				
Es el documento que autoriza el cambio de un proyecto de una obra anteriormente autorizada.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Se fundamenta en los siguientes artículos: I. 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II. 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; III. 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; IV. 49, 86, 87 fracción V y 96 sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; V. 18.20 fracción II y 18.2I fracción III, Apartado G del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; VI. 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; VII. 3.50 fracción III y 10.1 del Código Reglamentario para el Municipio de Tenancingo, Estado de México; VIII. 19, numeral 6 y 120 fracción I del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, 2023.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia para Modificación del Proyecto de una Obra Autorizada	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Tiempo restante de vigencia en la licencia de origen.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	N/A	
		x	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el proyecto presentado originalmente, vaya a ser modificado			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Si, para verificar las condiciones físicas que presenta la construcción al momento de presentar la solicitud sean acordes con la modificación propuesta			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículo 18.21 fracción III, Apartado G del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1		

3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	SI	1	
4. Licencia de construcción y en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra.	SI	1	
5. Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el DRO y/o Corresponsable de Obra.	SI	2	
6. Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo.	SI	1	
7. Carta poder simple en su caso	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículo 18.21 fracción III, Apartado G del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Acta constitutiva	SI	1	
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	SI	1	
5. Licencia de construcción y en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra.	SI	2	
6. Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el DRO y/o Corresponsable de Obra.	SI	1	
7. Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo.	SI	1	
8. Poder notarial en su caso.	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículo 18.21 fracción III, Apartado G del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad			

o posesión del inmueble.	SI	1	
4. Licencia de construcción y en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra.	SI	1	
5. Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el DRO y/o Corresponsable de Obra.	SI	2	
6. Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo.	SI	1	
7. Poder notarial, Nombramiento y/o Autorización formal en su caso.	SI	1	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles		
COSTO:	Es variable en virtud de las dimensiones de la construcción. Art. 144 Fracción I del Código Financiero del Estado de México.		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO no
			TARJETA DE DÉBITO no
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo, ubicada en Carlos Estrada esquina 5 de Mayo, Colonia centro, de Tenancingo Estado de México.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	A la presentación de la solicitud debidamente requisitada, esta Dirección deberá expedirla		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Si		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Arq. Ignacio Vásquez Nava		
DOMICILIO:	CALLE:	Calle José María Morelos y Pavón, Palacio Municipal.	NO. INT. Y S/N

				EXT.:			
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Tenancingo Estado de México.	
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
714	10 30 876		N/A	N/A	d.urbano.tenancingo@gmail.com desarrollo.urbano@tenancingo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		Formato de Solicitud y Cédula REMTYS.					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puede otra persona hacer el trámite en mi representación?					
RESPUESTA:		Si, si se refiere a una persona física, se deberá presentar una carta poder simple y copia de identificación oficial de quien gestionará el trámite; en caso de referirse a una persona jurídico colectiva, se deberá presentar copia de poder notarial y copia de identificación oficial de quien corresponda.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El pago del trámite se realiza en la dependencia que lo expide?					
RESPUESTA:		No, esa dependencia solo libera la orden de pago, la liquidación de realiza en la coordinación de ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué debo hacer con el comprobante de la orden de pago, después de haber realizado el mismo?					
RESPUESTA:		La orden de pago consta de un original y dos copias, la original se entrega en la coordinación de ingresos de la tesorería municipal, donde se realiza el pago, otra en la Dirección de Desarrollo Urbano y la última al usuario.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Licencia de Construcción

ELABORÓ:

L.D. ALONDRA QUETZALLY
AGUILAR TINOCO
COORDINADORA EN LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
URBANO.

~~VISTO BUENO~~

ARQ. IGNACIO VASQUEZ NAVA
DIRECTOR DE DESARROLLO
URBANO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

